

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a lo. Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 350 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la S. rma. Sra. Princesa de Asturias, SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Gobierno civil.

Administracion de Fomento.—Carreteras.

Rectificada por el Alcalde de Miraflores de la Sierra la relacion nominal de los propietarios de terrenos que deben ser expropiados para la construccion de la carretera de tercer orden de Torrelaguna al Escorial, se inserta a continuacion a fin de que las personas interesadas puedan presentar en el plazo de 15 dias las reclamaciones que consideren convenientes contra la necesidad de la ocupacion de sus fincas para el objeto expresado; debiendo hacerse estas ante el Alcalde de Miraflores, bien sea por escrito ó verbalmente, segun lo dispuesto en el art. 24 del reglamento dictado para la ejecucion de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879. Madrid 4 de Febrero de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Relacion que se cita.

Número de orden.	NOMBRES.	CLASE DE LA FINCA.
1	Terreno de comun aprovechamiento.....	Eras.
2	D. Manuel Altozano y Altozano.....	Prado.
3	Doña Josefa Gonzalez y Gonzalez.....	Idem.
4	D. José Jimenez y Gonzalez.....	Cercado de secano.
5	D. Francisco Rodriguez Persa.....	Labor de secano.
6	D. Nicanor Estéban Martin.....	Prado de secano, cercado.
7	D. Tiburcio Estéban Gonzalez.....	Prado de secano.
8	Terreno de comun aprovechamiento.....	Improductivo.
9	Doña Josefa Gonzalez y Gonzalez.....	Prado de roble bajo.
10	D. Lorenzo Gonzalo Callejo.....	Huerta con frutales de regadio.
11	D. Rufino Osete.....	Idem id. id.
12	D. Mariano Altozano Muñoz.....	Cercado de regadio.
13	D. Juan Antonio Gonzalez.....	Huerta de regadio con frutales.
14	D. Antonio Chozas Perea.....	Idem id. id.
15	Doña Josefa Ramirez Perales.....	Idem id. id.
16	D. Juan Chozas Perales.....	Idem id. id.
17	D. Pedro Ramirez Perales.....	Prado de pasto y monte secano.
18	D. Pedro Perales Albarran.....	Huerta de regadio confrutales.
19	Doña Antonio de la Fuente.....	Cercado de labor de secano.
20	Doña Josefa Gonzalez y Gonzalez.....	Prado de pasto y monte cercado.
21	D. Enrique Altozano.....	Idem id. id.
22	D. Sinforiano Ramirez.....	Idem id. id.
23	D. Faustino Gonzalez y Gonzalez.....	Huerta con frutales de regadio.
24	D. Quintin Gonzalez.....	Idem id. y tierra de labor de regadio.
25	D. Blas Altozano Berzosa.....	Cercado de labor de regadio.
26	Propios de Villa.....	Improductivo.
27	D. Lorenzo Gonzalo Callejo.....	Cercado de labor.
28	D. Antonio Gonzalez Pontide.....	Cercado de pasto y labor.
29	Doña Josefa Gonzalez y Gonzalez.....	Cercado de labor.
30	La misma.....	Idem id.
31	D. Quintin Gonzalez.....	Idem id.
32	D. Estéban Ramirez Muñoz.....	Idem id.
33	D. Blas Altozano.....	Idem id.
34	D. Manuel Moreno y Altozano.....	Idem id.

Número de orden.	NOMBRES.	CLASE DE LA FINCA.
35	D. Diego Frutos Gonzalez.....	Cercado de labor.
36	D. Joaquin Frutos Prieto.....	Idem id.
37	D. Cándido Altozano.....	Idem id.
38	Dehesa boyal.....	Pasto y monte.
39	D. Juan Ramirez Gonzalez.....	Cercado de labor y monte.
40	D. Segundo Martin Gonzalez.....	Cercado de labor y secano.
41	D. Manuel Robledo Palomino.....	Idem id. id.
42	Doña Josefa Gonzalez y Gonzalez.....	Cercado de pasto y monte de secano.
43	Cañada Real.....	

Rectificada por el Alcalde de Lozoyuela la relacion nominal del único propietario á quien afecta la expropiacion de terrenos en dicho término municipal para la construccion de la carretera de tercer orden de Lozoyuela á Rascafría, se inserta a continuacion a fin de que dicho interesado pueda presentar en el plazo de 15 dias las reclamaciones que considere convenientes contra la necesidad de la ocupacion de su finca para el objeto expresado; debiendo hacerse estas ante el Alcalde de Lozoyuela, bien sea por escrito ó verbalmente, segun lo dispuesto en el art. 24 del reglamento dictado para la ejecucion de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879. Madrid 4 de Febrero de 1872.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Relacion que se cita.

Número de orden.	NOMBRES.	CLASE DE LA FINCA.
1	D. Aquilino Herranz.....	Prado cercado.

Comision provincial

Sesion de 1.º de Febrero de 1882.

Abierta la sesion a las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó que las sesiones ordinarias de la Comision tengan lugar durante el presente mes de Febrero los juéves a las tres de la tarde, y participarlo así al señor Gobernador.

Hacer constar en acta y comunicar al Sr. Jefe de la Caja un oficio del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial de Oviedo, en que participa que la situacion de Manuel Gayo y Martinez, núm. 194 de Cangas de Tineo en el último reemplazo, ingresado en esta Caja, debe ser de recluta disponible, en lugar de la de activo, para la cual ingresó.

Hacer constar en acta la redencion a metálico de Eladio Manso y Cuenca, número 19 del distrito de la Audiencia en el último reemplazo; oficiar al Sr. Jefe de la Caja ordenando su baja, y que se le expida la correspondiente licencia.

Remitar al Sr. Teniente Alcalde de distrito de Buenavista los expedientes de excepcion de varios mozos del último reemplazo que reclama para los efectos de la revision, exigiendo el oportuno recibo.

Hacer constar en acta que el mozo Juan Pacheco Broncano ha sido eliminado del alistamiento del distrito de la Universidad para el último reemplazo, quedando definitivamente incluido en el del distrito del Congreso, y comunicarlo al Sr. Jefe de la Caja.

Hacer asimismo constar en acta que el mozo Santiago de Mingo Chicharro ha sido eliminado del alistamiento del distrito de Buenavista para el último reemplazo, quedando definitivamente incluido en el del distrito del Congreso, y comunicarlo tambien al Sr. Jefe de la Caja.

Hacer tambien constar en acta que el mozo Andrés de las Heras ha sido eliminado del alistamiento del distrito de Buenavista para el último reemplazo, quedando definitivamente incluido en el del distrito del Hospicio, y comunicarlo al señor Jefe de la Caja de recluta.

Hacer del mismo modo constar en acta que el mozo Antonio Mezqueta Gaspar ha sido excluido del alistamiento del distrito de Buenavista en el último reemplazo por corresponder con mejor dere-

cho al de San Vicente del Barco, provincia de Zamora, y comunicarlo al Sr. Jefe de la Caja de recluta.

Hacer constar en acta que la Comisión provincial de Guadalajara ha desistido de la competencia entablada con el Ayuntamiento de Fresno de Torote sobre el alistamiento del mozo Francisco Almazan Blas, y comunicarlo al Alcalde de este último punto.

Hacer asimismo constar en acta que la misma Comisión provincial de Guadalajara ha desistido de la competencia entablada con el distrito del Hospicio sobre el alistamiento del mozo Victoriano de la Mata y Rio, y comunicarlo al Sr. Teniente Alcalde del expresado distrito.

Hacer constar en acta que el mozo Ricardo Torija y Torija, núm. 49 del distrito de la Audiencia en el reemplazo de 1878, en sesión de 3 de Julio de 1881 fué declarado exento de responsabilidad, con arreglo al art. 114 de la ley, por haber sido exceptuado sin reclamación en el distrito.

Hacer constar en acta del mismo modo que el mozo Saturio Navas Barquillo, núm. 150 del distrito de la Audiencia en el reemplazo de 1878, fué declarado exento de responsabilidad, con arreglo al art. 114 de la ley, en sesión de 3 de Junio de 1881, por haber sido exceptuado sin reclamación por el distrito.

Hacer constar en acta que el mozo Policarpo Arrizabalaga Calvo, núm. 200 del distrito del Hospicio en el último reemplazo, cubrió plaza como recluta disponible en 4 de Octubre próximo pasado, y expedir y remitir al Sr. Jefe del batallón Cazadores de Madrid la certificación que tiene reclamada.

Dada cuenta de los asuntos puestas al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Contestar al Sr. Coronel del regimiento infantería de Luchana que el mozo Manuel Carbonell y Herranz, núm. 28 del distrito de la Audiencia en el reemplazo de 1879, fué exceptuado por el distrito como hijo de madre célibe y pobre; pero no habiendo certificado su excepción en la revisión verificada el día 24 de Abril de 1880, fué declarado soldado, ingresando en Caja.

Contestar al Sr. Coronel del regimiento de infantería de Granada que no es posible remitirle el certificado que pide del reconocimiento facultativo de Sandalio Gonzalez Suarez, por haberse remitido a la Comisión provincial de Lugo, a la cual debe pedirse.

Contestar al Sr. Gobernador civil de la provincia que no es posible remitir el certificado del reconocimiento facultativo de Matias Verdascos y Castro, que reclama el Capitan general de este distrito, por haberse remitido a la Comisión provincial de Oviedo, a la cual debe reclamarse.

Confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez por el que declaró excluido del alistamiento de aquel Real Sitio para el reemplazo de este año al mozo Gregorio Redondo y Redondo, por corresponder con mejor derecho al de Mocejón, provincia de Toledo, y desestimar en su consecuencia la instancia dirigida a esta Comisión por José Redondo, padre del expresado mozo.

Confirmar asimismo el acuerdo del Ayuntamiento de Aranjuez por el que declaró excluido del alistamiento para el reemplazo de este año al mozo Roman Macario Ortega y Martin, por corresponder con mejor derecho al alistamiento de Mocejón, provincia de Toledo, y desestimar en su consecuencia la solicitud producida ante esta Comisión por Nicolás Ortega, padre del expresado mozo.

Admitir el cambio de situación solicitado por el mozo Domingo Hergueta y Martin, núm. 1 del cupo de Avalos, provincia de Logroño, en el último reemplazo, con el recluta disponible Rito Morras y Sotés, disponiendo el ingreso en caja de este último, reconocido y tallado como se halla y declarado útil y con la talla legal.

Admitir asimismo el cambio de situación solicitado por Antonio Llorens y Mendizabal, núm. 50 del distrito de la Universidad en el último reemplazo, con el recluta disponible Hermenegildo Pala-

cios Atienza, disponiendo el ingreso en caja de este, reconocido y tallado como se halla y declarado útil y con la talla legal.

Celebrar el viernes próximo 3 del corriente, a las tres de la tarde, sesión, en unión de los Sres. Diputados provinciales residentes en la capital, para resolver interinamente, conforme al párrafo cuarto del art. 66 de la ley provincial, aquellos asuntos cuya naturaleza no permite esperar a la reunión de la Diputación, y comunicarlo así al Sr. Gobernador civil.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que no procede la devolución de las 2.000 pesetas de su redención a metálico solicitada por Vicente Ramirez Canencia, del cupo de Bascalfria en el reemplazo de 1878, porque si bien es cierto que se halla excedente del cupo activo de dicho pueblo, no lo es menos que el pueblo de Torremocha de Uceda, con el cual jugó las décimas en aquel reemplazo, no le ha cubierto todavía, y por lo tanto, el mozo reclamante no se halla exento de responsabilidad.

Que no há lugar a admitir el recurso de alzada entablado por D. Pedro Aritio contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, por el que se le ordenó la demolición de obras ejecutadas en la casa de su propiedad, Carrera de San Jerónimo, núm. 33, por no haberle interpuesto conforme a la ley ante la autoridad correspondiente.

Que procede que el Ayuntamiento de Extremera aplique al pago de la reconstrucción del puente denominado *La Horcajada* la cantidad de que pueda disponer en su presupuesto con destino a reparación de caminos vecinales, y caso de no haber la suficiente, incluya la que falte en el del año económico inmediato.

Que hasta tanto que recaiga la superior aprobación en las cuentas municipales de Canencia de 1868 a 69 no procede la inclusión en presupuestos, como partida de ingreso, de los 1.686 escudos 716 milésimas que se suponen sobrantes del referido ejercicio, pudiendo hacerlo sólo de las 3.462'50 pesetas que resultaron de las cuentas de 1846.

Que no procede la autorización que se pide por el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra para la contratación de un empréstito, pudiendo el referido Ayuntamiento utilizar todos los medios que la ley le concede en la formación del presupuesto ordinario del inmediato ejercicio para normalizar la situación de su hacienda en lo que se refiere a descubiertos de gastos ordinarios de la localidad.

Que nada aparece en contrario a las leyes del país en el reglamento de la *Sociedad Médica* que trata de establecerse en esta Corte.

Los Santos de la Humosa.—Cuentas municipales de 1876 a 1877.—Que ofrecen los siguientes reparos:

1.º Se manifestará el acuerdo del Ayuntamiento autorizando el pago de la asignación del Agente en esta capital, no habiendo en el presupuesto crédito alguno consignado al efecto.

2.º Se presentarán las cuentas justificativas del material de ambas escuelas.

3.º Se presentará la carta de pago de la Caja de Depósitos de 50 pesetas por una colección de pesas del sistema métrico decimal.

4.º Se reintegrarán 7'50 pesetas de impresos para consumos, porque este gasto no debió satisfacerse de los fondos ordinarios del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario accidental, Lorenzo Ezquerria.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

D. Basilio Espinosa, Alcalde constitucional de Collado Mediano.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal,

correspondientes al año económico de 1880 a 1881 por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 21 del mes de Febrero del año 1882, a la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna o algunas fincas, depositarán el importe en que se les liciesela adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuación se expresa:

Número 9 de orden. D. Francisco Blasco.—Una tierra en los Salineros, de haber dos fanegas de tercera; linda S. con casa de Mariano Roca, M. Gabino Hiruelas, P. terreno de la Salinera; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 15. D. Mariano Blasco.—Una tierra en las Talanqueras; linda S. arroyo de las Talanqueras, M. arroyo de idem, P. y N. campo abierto; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 16. D. Félix Badorrey.—Tierra en el Castillo, de cuatro fanegas y seis celemines de tercera; linda por todos aires campo abierto y de comun de vecinos; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 18. D. Mariano Badorrey.—Un prado del Alamillo, de dos fanegas de tercera; linda S. Ezequiel Fernandez, y por los demás aires camino de las eras; capitalizada en 966 pesetas 67 céntimos.

Núm. 20. Doña Prudencia Bernabé.—Tierra Fuente Vallejo, de una fanega de tercera; linda S. tierra de Braulia Montalvo, M. Raimundo Alajasin, P. Julian Palacios, y N. Ezequiel Fernandez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 25. D. Angel Cuesta.—Una tierra en el Cabezo, de dos fanegas de primera; linda S. con otra de D. Roque Garcia, M. cercas de Rubio, P. con otra del mismo, y N. campo abierto; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 27. D. Leon Cuesta.—Una casa en esta población, sin número; linda por derecha casa de Damiana Badorrey, izquierda Florentino Bravo, espalda corral de Eustaquio Badorrey, y frente calle pública; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 30. D. Saturio Cuesta.—Una tierra en el Carrascal, de una fanega de segunda; linda por todos aires con camino de Fuente Vallejo; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 41. D. Justo Cuesta.—Una casa en el Caño; linda con otra de Matias Sanz; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 58. Doña Margarita Eguiluz.—Huerta del Camposanto; linda con otra de Elias Cuesta; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 60. D. Juan Fernandez.—Una tierra en el Valle, de una fanega de tercera; linda con otra de Manuel Cuesta Sepúlveda; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 65. D. Casimiro Gonzalez.—Una casa calle del Matadero; linda por derecha Juan Fernandez, M. y P. Gumersindo Badorrey, y N. corral de Eugenio Fernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 72. D. Manuel Garcia.—Una casa calle de la Plazuela del Pozo; linda derecha Petra Sepúlveda, izquierda Francisco Sanz, y frente dicha plazuela; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 81. D. Ildefonso Lopez.—Una tierra en Fuente Vallejo, de una fanega de tercera; linda por todos aires con otra de Saturnino Lopez; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 87. D. Anselmo Llorente.—Una parte de casa en la calle de la Solana; linda Saliente Quiteria Fernandez, Mediodía calle pública, Poniente Pedro Martin, y Norte Tomillar; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 135. D. Gabino Gonzalez.—Media

huerta en el Tomillar, de dos celemines de tercera; linda Saliente Ensanche de Felipe Palacios, Mediodía Casimiro Gonzalez, Saliente y Norte campo abierto; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Collado Mediano a 3 de Febrero de 1882.—El Alcalde constitucional, Basilio Espinosa.—Por su mandato, el Comisionado, Santos Villacañas.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Barcelona.

D. Julio Gurrea y Garcia del Barrio, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Cataluña.

Resultando comprendidos en responsabilidad los paisanos D. Joaquin Planellas, Lorenzo Perez y Juan Ventos, cuyo paradero y domicilio se ignora, en la sumaria que por orden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito se instruye contra el soldado Francisco Bergés Bui, acusado de haber sentado plaza con edad supuesta en el Depósito de bandera y embarque para Ultramar mediante documentos falsos, de cuyas tres personas el referido D. Joaquin Planellas se hallaba autorizado por Real orden de 4 de Noviembre de 1875 para presentar sustitutos para Ultramar;

Usando de las facultades que para estos casos conceden las Reales Ordenanzas a los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercero y último edicto (por no haberlo verificado en los dos primeros) a los mencionados D. Joaquin Planellas, Lorenzo Perez y Juan Ventos, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Fiscalía de mi cargo, sita en la calle de las Cortes, número 371, piso segundo, primera habitación, a fin de que prestando sus declaraciones puedan ser oídos y den sus descargos; con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona 31 de Enero del año 1882.—Julio Gurrea.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se suspende la subasta anunciada para el día 27 del corriente de las seis partes de las 25 en que está dividida la casa núm. 31 de la calle de Alcalá, con accesorias a la del Caballero de Gracia, núm. 54.

Madrid a 13 de Febrero de 1882.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, José Escribano. 115

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta de un chaleco de los titulados de bayona, tasado en la cantidad de 3 pesetas; habiéndose señalado para su remate el día 25 de Febrero próximo, a las dos de su

tarde, en la sala-audiencia de dicho Juzgado.

Madrid 13 de Febrero de 1882.—V.º B.º= Malla.—El actuario, por mi compañero Guillen, Antero Martin Insausti.

Inclusa.

Por el presente, que se formaliza á virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á dos sujetos cuyo nombre se ignora, y á cuantas personas se encontraron presentes la noche del 26 de Diciembre último en el café titulado de Venus, sito en la calle de Embajadores, en el acto en que los dos indicados sujetos entraron en dicho establecimiento, y después de arrojar dos gatos muertos en el escenario donde se bailaba, promovieron un fuerte escándalo, rompieron el servicio é hirieron á dos camareros, para que en el término de ocho dias se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se instruye sobre los referidos hechos.

Madrid 8 de Febrero de 1882.—V.º B.º= José Rodriguez Roda.—El actuario, Antonio Ciudad.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á Eusebio Hera y Dominguez, con el fin de que se presente en este Juzgado á prestar declaracion en causa que por estafa al mismo se sigue. Madrid 10 Febrero de 1882.—V.º B.º= Enrique Iniguez.—El actuario, Basilio Montoya.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á Antonia Gomez Rojas, con el fin de que se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaracion en causa que contra la misma se sigue por hurto; apereciéndola que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la mencionada Antonia Gomez Rojas, y verificado, se la ponga en la cárcel de Villa y á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 10 de Febrero de 1882.—Enrique Iniguez.—El actuario, Basilio Montoya.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Negociado de Ventas y Cesiones.

El dia 15 de Marzo próximo, á la una de la tarde, se celebrará subasta pública en esta Dirección general para enajenar con arreglo á las prescripciones de la ley de 21 de Diciembre de 1876 é instrucion de 5 de Febrero de 1877, el solar número 3 de los cinco en que se dividió el terreno que ocupaba el ex-convento de Santo Tomás en esta Corte, sito en la calle de Atocha, cuarto cuartel hipotecario, manzana núm. 159 y números 4 y 4 duplicado modernos.

El plano y certificación facultativa en que consta la division, cabida y tasacion del referido solar, así como el pliego de condiciones para la subasta, aprobados por Reales órdenes de 14 y 28 de Julio de 1880, estarán de manifiesto todos los dias no feriados hasta el de la subasta, de once á cinco de la tarde, en la portería de esta Dirección general.

Conforme á lo dispuesto en otra Real orden de 10 de Enero último, se rebaja al 70 por 100 el tipo que se señaló para la primitiva subasta del expresado solar número 3, fijándose en su virtud para el remate la cantidad de 269.395 pesetas; advirtiéndose que al pliego de proposicion deberá acompañarse la cédula de vecin-

dad y el resguardo que acredite haberse consignado por el proponente en la Caja general de Depósitos y en metálico el 5 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito serán desechados los pliegos, ajustándose en lo demás al siguiente

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., empadronado en....., segun cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de....., y del pliego de condiciones aprobado por la Superioridad para la venta en subasta pública del solar número 3 de los cinco en que fué dividido el terreno que ocupó el ex-convento de Santo Tomás en esta Corte, calle de Atocha, acepta dicho pliego en todas sus partes y se compromete á cumplir las condiciones establecidas, ofreciendo por el referido solar núm. 3 la cantidad de..... pesetas..... céntimos (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.) Madrid 4 de Febrero de 1882.—El Director general, Federico Pons y Montells.

Dirección general de Rentas Estancadas.

No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en la Dirección general de Rentas Estancadas el dia 26 de Diciembre último con el objeto de contratar el suministro de 2.300.000 kilogramos de hoja habana Vuelta Arriba para el surtido de las Fábricas Nacionales durante los años económicos de 1881-82, 1882-83 y 1883-84, S. M. el Rey (Q. D. G.), por orden de 13 de Enero último, se ha servido disponer que se proceda á celebrar una segunda subasta bajo los mismos pliegos de condiciones generales y particulares que han regido para la primera, y que se hallan insertos en la Gaceta de Madrid, números 99 y 310, correspondientes al 9 de Abril y 6 de Noviembre últimos; cuyo acto tendrá lugar en la citada Dirección general el dia 4 de Abril próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, con sujecion á las reglas establecidas en el citado pliego general; entendiéndose que los 500.000 kilogramos que comprende la primera consignacion señalada en la cláusula 4.ª del pliego particular se entregarán por mitad en todas sus clases en los meses de Mayo y Junio del presente año, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 4 del corriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en la inteligencia de que los pliegos que presenten los licitadores deberán redactarse con arreglo al siguiente

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del pliego de las condiciones generales para los contratos de tabaco en rama, inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 99, fecha 9 de Abril de 1881, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 88, fecha 13 del mismo mes, así como del pliego particular referente al suministro de 2.300.000 kilogramos de tabaco hoja Vuelta Arriba de la isla de Cuba, conforme á las diversas clases y cantidades que se determinan en el citado pliego, inserto tambien en la Gaceta de Madrid, núm. 310, fecha 6 de Noviembre último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 273, fecha 15 del propio mes, y de los anuncios que para la segunda subasta han sido publicados en dicha Gaceta de Madrid, núm....., fecha....., y en el B LETIN de esta provincia, núm.... fecha....., y de cuantas circunstancias y requisitos se exigen para adquirir en subasta pública la adjudicacion de dicho servicio, se compromete á verificar el suministro expresado, sujetándose estrictamente á las condiciones generales y particulares de ambos pliegos, con la reforma de los plazos de entrega acordada por Real orden de 4 de Febrero último, sin otra modificacion ulterior, por los precios que á continuacion se detallan, á cuyo respecto las cantidades y clase de los tabacos en rama que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoracion:

Table with 3 columns: Quantity (Los), Price (230.000, 920.000, 1.150.000), and Description (kilógramos, clase L, B, D, al precio de (en letra) cada kilógramo en limpio, importan...)

Importa la valoracion la suma de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 7 de Febrero de 1882.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

Batallon Depósito de Madrid, núm. 1.

Relacion nominal de los individuos destinados á Ultramar presentados en este batallon, que deben ingresar en el mismo para ser entregados al Depósito de Embarque, segun lo dispuesto en la Real orden de 28 del mes próximo pasado.

Table with 3 columns: CLASES, NOMBRES, and DOMICILIO. Lists names and addresses of individuals in the 1st Depot Battalion.

CLASES.	NOMBRES.	DOMICILIOS.	CLASES.	NOMBRES.	DOMICILIO.
Soldados....	Francisco Boco Fernandez	Puerta de Bilbao, 3, piso 4.º	Sustitutos...	Manuel Ortega Perez	Ancha de Lavapiés, 34.
	Federico Bermudez Rodriguez.....	Santa Lucia, 6, principal derecha.		Manuel Berrio Posada	Amparo, 75, 3.º, num. 30.
	Francisco Fernandez Cuba	Palma, 4, principal.		Manuel Lopez Tejeiro	Mediodía Grande, 15, bajo.
	Francisco Lopez Soler.....	Zurita, 27, 2.º derecha.		Miguel Perez Vicente.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.
	Federico Esles Horca.....	Carretas, 11, tienda.			
	Félix Pascual Adoain.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.	Soldados....	Manuel Conti Gomez.....	Idem id.
	Fulgencio Rueda Morán.....	Velarde, 15, 2.º interior.		Nicasio Butis Ramirez	Rio, 4, portería.
Sustitutos...	Francisco Sela Romero.....	Tarifa, 14, 2.º interior.		Nicolás Robledo Gonzalez.....	Ronla de Segovia, 4, patio.
	Faustino Barona Merino.....	Calatrava, 35, principal.		Natalio Gamio Garcia.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.
	Francisco Ruiz Uceda.....	Bastero, 4, principal.		Onofre Vidal Vacas.....	Plaza de las Peñuelas, 4, bajo.
	Feliciano Muñoz.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.		Pablo Gomez Gomez.....	Cárneros, 9.
	Francisco Castillo Sanz.....	Casa de Provisiones, 2, piso 4.º		Pedro Gonzalez Delgado.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.
	Fernando Fernandez Anton.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.			
	Francisco Lorenzo Cortina.....	Travesía S. Mateo, 4, tienda de vinos.		Paulino Rodriguez Tera.....	Amparo, 31, tercero.
	Florencio Navarro Almansa.....	Meson Paredes, 45, principal.		Pedro Martin Villaverde.....	Plaza del Progreso, 7, portería.
	Francisco Varela del Rio.....	Humilladero, 9, piso 5.º		Pedro Fernandez Caruana.....	Se ignora el domicilio por no presentarse.
	Felipe Fernandez Fernandez.....	Bastero, 21, principal izquierda.	Sustitutos...	Pascual Barrios Seran.....	Idem id.
	Francisco de Paz Otero	Plaza del Carmen, 1, 3.º derecha.		Pedro Redola Bernal	Puerta del Sol, 6, sotabanco.
	Faustino Rubio Plaza.....	Rosario, 27, bajo.		Pedro Rubin Fernandez.....	Fomento, 6, segundo.
Soldados....	Francisco Garcia Rodriguez.....	Maldonadas, 2, principal.		Pablo Garcia Misot	Se ignora el domicilio: no se ha presentado.
	Gonzalo Coello Pacheco.....	Reina, 43, segundo izquierda.			
	Gerardo Diaz Botije.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.		Patricio Garcia Manrique.....	Pasion, 5, piso cuarto.
	Jerónimo Martinez.....	Idem id. id.		Pedro Casanova Vidales.....	Se ignora el domicilio: no se presentó.
Sustitutos...	Gregorio Roldan Cadenas.....	Idem id. id.		Pedro Cajan Aznal.....	Cabestreros, 5, taberna.
	Guillermo Perez Relea.....	Preso en la cárcel de hombres.		Pedro Ramiro Planis.....	Se ignora el domicilio.
	Gabino Fernandez Campo.....	Se ignora su domicilio por no haberse presentado.		Pablo Lorente Martinez.....	Glorieta de Bilbao, 3, piso cuarto.
	Gabino Vega Diaz.....	Idem id. id.	Soldados....	Pedro Diaz Moreno	Trajineros, 32, bajo.
Soldado....	Hermógenes Garcia Alvarez.....	Idem id. id.		Rogelio Lopez Mandrian.....	Postas, 48, portería.
Sustitutos...	Hilario Jimenez Fernandez.....	Toledo, 79, posada del Angel.		Ramon Lopez Pinilla	San Juan, 11 y 13, principal.
Soldados....	José Suarez Taivo.....	Eguiluz, 6, bajo.		Ricardo Acebedo Sanchez.....	Plaza Mayor, 30, piso 4.º
	Julian Mejia Montille.....	Ministriles, 19, principal.	Sustitutos...	Ramon Blanco Carrolo.....	Aguila, 24, principal.
	José Fernandez Ortiz.....	Urosas, 11, tienda.		Ricardo Lopez Sanchez.....	Carretera de Francia, 19.
	José Mayor Plaza	Ave-Maria, 44, 3.º izquierda.		Ramon Redondo Castro.....	Amparo, 38, bajo.
	Julio Hernandez Aparicio.....	Casa de Campo, cuartel del Angel.		Restituto Escobar Mamoto.....	Se ignora el domicilio.
	José Rodriguez Fernandez.....	Callejon de las Minas, 4, principal.		Rosendo de la Peña Trompeta.....	Salitre, 14, duplicado.
	Julian Moreno Vallejo.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.		Rafael Alvarez Perez.....	Irlandeses, 9, principal.
	Juan Garcia Mata.....	Arroyo de Embajadores, 11, bajo.	Soldados....	Romualdo Diaz Garcia.....	Fuencarral, 2, portería.
	José Caturla Gisbert.....	San Lorenzo, 4, principal izquierda.		Rafael Gonzalez Martin.....	Espancilla, 6, principal.
	Juan Bustamante Ariza.....	Peninsular, 3, 3.º		Salvador Martinez Perez	Camino de Carabanchel, 2, taberna.
	José Prieto Rivera.....	Jacometrezo, 46, piso 4.º		Secundino Borge Perez.....	Martin de Vargas, 4, bajo.
	José Martinez Bermudez.....	Carretera de Aranjuez, ventorro de la Sorda.	Sustitutos ..	Sergio Fernandez Fernandez.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.
	José de la Fuente Urraca.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.		Severo Campo Paz.....	Santa Teresa, 5, principal.
	José Ortega Cepeda.....	Luciente, 12, buhardilla.		Salvador Conch Cid.....	Mayor, 117, bajo.
	Joaquin Rodriguez Alonso.....	Carretera de Aragon, 1, carboneria.		Sandalio Ayala.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.
	Juan Pablo Sanchez.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.			
Sustitutos...	Jose Alcolea Moreno.....	Toledo, 72, principal.		Secundino Ponsa Fernandez.....	Idem id. id.
	José Alvarez Rios	Comadre, 45, bajo.		Salvador Fernandez y Fernandez.....	Lavapiés, 58, principal interior.
	José Laorden Expósito.....	Oso, 14, principal izquierda.	Soldados....	Saturio Lopez Boral	Rosario, 3, principal izquierda.
	José Lopez Maurenza.....	Amparo, 44, bajo.		Eladio Aguilar Gonzalez.....	Se ignora por no haberse presentado.
	José Piconas Fernandez.....	Peñon, 16, piso 4.º, izquierda.		Toribio de la Iglesia Nieto	Idem id. id.
	Jose Vidal Vasola	Plaza del Cordón, 1, 3.º	Sustitutos...	Tomás Paradela Amado.....	Idem id. id.
	Joaquin Canton Alcores	Pelayo, 29, principal derecha.		Teodoro Rodriguez Garcia.....	Maldonadas, 2, 2.º izquierda.
	Juan Iglesias Valcárcel.....	Amparo, 90, bajo.		Timoteo Ruiz y Ruiz.....	Conchas, 4, 4.º
	Julian Celdian Alvarez	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.		Tomás Crespo Asensio.....	Mediodía Grande, 15, bajo.
	Juan Sixto Lopez	Amparo, 53, taberna.	Soldados ..	Tiburcio Cinada Cerrada.....	Meson de Paredes, 66, bajo.
	José Cano Rodriguez.....	Embajadores, 19, 2.º derecha.		Vicente Garcia Canosabas.....	Valverde, 46, 4.º
	José Villa Fasto.....	Manebos, 3, principal derecha.		Vicente Soriano Juster.....	Plaza de las Peñuelas, 13, patio.
	José Ragel Perez	Encamienda, 1, 2.º		Valentin Gutierrez Gonzalez.....	Santa Ana, 6, 3.º
	José Isabedra Bermudez.....	Noviciado, 8, principal izquierda.	Sustitutos...	Vicente Fernandez Romases.....	Plaza del Alamillo, 4, bajo.
	Juan José Perez	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.		Victoriano Gonzalez Fernandez.....	Bailén, 8, bajo.
	Juan Berzal Martin.....	Minas, 20, piso 4.º, num. 9.		Vicente Gomez Diaz.....	Ercilla, 19, patio.
Soldados....	Lope Alvarez de la Mata.....	Cardenal Cisneros, 10, principal.		Vicente Rodriguez Fernandez.....	Cabestreros, 16 y 18, bajo.
	Leopoldo Pozas Noti.....	Paseo de Luchana, 7, principal.		Victoriano San Pedro Arroyo.....	Toledo, 72, 2.º derecha.
	Leovigildo Escribano Serrano.....	Toledo, 14, taberna.		Vicente Guardia Calvo.....	Se ignora por no haberse presentado.
	Luis Maria Miolcor.....	Lobo, 10, 2.º		Vicente Abaigo Fernandez.....	Idem id. id.
	Lúcas Raspeño Morales	Cuesta de Santo Domingo, 18, segundo.	Soldado ..	Ventura Lopez Prudencio.....	Artistas, 1, bajo.
	Lino Garcia Moreno.....	Idem, 11, piso cuarto.	Sustitutos...	Valentin Perez Gonzalez.....	Arganda, 34 duplicado, principal.
	Luis Serrano Castaño.....	Amaniel, 1, buñolería.		Isabelo Garcia Barca.....	Tesco, 22, tienda.
	Luis Garcia Goizueta.....	Jesús y Maria, 25, piso cuarto.		Isaac Lcal Gonzalez	Lavapiés, 4, bajo.
	Luis Casado Diaz	Chamartin, 1, bajo.		Isidoro Garcia Zarzuela	Camino viejo de Vicálvaro, tejat del Tío Beltran.
Sustitutos...	Luis Alvarez Carballudo.....	Jacometrezo, 51, tercero izquierda.		Inocencio Diaz Fernandez.....	Oso, 17, principal.
	Lorenzo Martinez Martinez.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.			
	Luis Ruiz y Alvarez	Reyes, 2, bajo.			
	Leon Elvira Alberto.....	Toledo, 72, segundo.			
	Lino Perez Perez	Arroyo de Embajadores, 33, bajo.			
	Leandro Martinez Leon.....	Corredera Alta, 5, buhardilla.			
	Leopoldo Iglesias Villanueva.....	Se ignora el domicilio por no presentarse.			
Soldados....	Miguel Garcia San Martin.....	Hortaleza, 87, bajo.			
	Marcos Tomás Martinez.....	Alameda, 4, principal.			
	Manuel Trelles Parraga.....	Santiago el Verde, 5, principal.			
	Manuel Molina Inestio	Salvador, 4, taberna.			
	Mariano Díez Bueno.....	Ave-Maria, 28, principal.			
	Miguel Polidoro Baquero.....	Cardenal, 13 antiguo, principal.			
	Miguel del Castillo Lorenzo.....	Cardenal Cisneros, 10, confitería.			
	Mariano Hernandez Prieto.....	Sarten, 7, piso 4.º			
	Miguel Michelena Caraca.....	Espíritu Santo, 41, entresuelo.			
	Manuel Pasandin Pasandin.....	Segovia, 33, principal, num. 21.			
	Manuel Arias Cadenas.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.			
Sustitutos ..	Mariano Lopez Prieto.....	Travesía del Observatorio, 17, bajo.			
	Melchor Rivas Ortiz.....	Toledo, 32, posada.			
	Martin Moraleda Martin.....	Ciudad-Real, 6, bajo.			
	Manuel Gabriel Perez.....	Barquillo, 8, taberna.			
	Manuel Galgoro Gutian.....	Se ignora el domicilio por no haberse presentado.			
	Manuel Maria Rodriguez.....	Idem id. id.			
	Manuel Ruiz Costa.....	Concepcion Jerónima, 19, 3.º			
	Manuel Acoste Valero.....	Oriente, 4, principal.			

Madrid 5 de Febrero de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Juan Martorell.

Dirección de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central con fecha 22 de Enero de 1873 y los números 92.733 de entrada y 21.935 de registro, del concepto de necesario, por valor de 1.000 pesetas en obligaciones de ferro-carriles, á favor de D. Juan Ramon de la Chica, para que sirviese de fianza á D. Francisco de Paula Entrala, nombrado Jefe de Negociado de 3.ª clase en la Dirección de Administración local de las islas Filipinas, en el anticipo de igual cantidad que le hizo el Tesoro para habilitación de viaje, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de*

Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 29 de Enero de 1882.—El Director general, Ramon Oliveros.

AVISO

El sábado 25 del corriente, á la una y media de la tarde, se verificará la subasta por pliegos cerrados para el derribo de la casa núm. 21 de la calle del Prado, propiedad del Ateneo de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Sociedad, calle de la Montera, núm. 22, principal, en cuyo domicilio se celebrará la licitación ante la Comisión nombrada por la Junta directiva.

Madrid 13 de Febrero de 1882.—El Secretario I.º, F. de P. Arrillaga. 116